



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
POLICÍA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR
COMANDO OPERATIVO DEL SERVICIO DE POLICIA

Nro. GS-2026- 2712068216

- SUBCO - COSEP - 1.10

Valledupar, 15 de abril de 2026

Señor
EDWAR DIAZ FUENTES
Diagonal 16 No. 16-46 Local CC Valle Centro
info@humanfarmas.com
Valledupar - Cesar

Asunto: Notificación por aviso Solicitud No. 867016-20260327.

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 11 de enero de 2011, **NOTIFICACIÓN POR AVISO**. "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso", con el fin de ser notificado de la respuesta emitida mediante comunicación oficial número GS-2026-020378-MEVAP del 14/04/2026, correspondiente a la solicitud No. 867016-20260327, registrada en la página web de la Policía Nacional.

El señor Edwar Diaz Fuentes, podrá consultar y hacer seguimiento en línea del estado actual de su requerimiento en el portal web de la Policía Nacional "Sistema de Garantías para la Formulación, Consulta y Seguimiento Ciudadano" <https://spqrs.policia.gov.co/pqrs/Incidente/ConsultarSolicitud>.

Finalmente, la respuesta mencionada a su Petitoria, permanecerá a su disposición en oficina del Comando Operativo del Servicio de Policía en el Comando de Policía Metropolitana de Valledupar, ubicada en la Calle 47 # 5b 109 Barrio San Fernando de la Ciudad de Valledupar.

Atentamente,

Patrullero HEYSER YAMIT RODRIGUEZ TRONCOSO
Secretario Comando Operativo del Servicio de Policía

Anexo: respuesta QR 867016-20260327

Elaboró: PT. Heyser Rodriguez Troncoso
MEVAP-COSEP

Revisó: PT. Heyser Rodriguez Troncoso
MEVAP-COSEP

Fecha de elaboración: 15-04-2026

Ubicación: disco Local /D Respuesta QR

Calle 47 # 5b 109 Barrio San Fernando

Teléfono: N/A


mevap_cosep@policia.gov.cowww.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA CLASIFICADA

1DS-OF-0001
VER: 6

Página 1 de 1

Aprobación: 02/08/2023

Página 1 de 1	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA	
Código: 1AJ-FR-0023		
Fecha: 19-07-2014	CONSTANCIA	POLICÍA NACIONAL
Versión: 0		

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL- POLICÍA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR – COMANDO OPERATIVO DEL SERVICIO DE POLICÍA

Valledupar, 15/04/2026

CONSTANCIA

En la fecha el suscrito Patrullero Heyser Yamit Rodríguez Troncoso, Secretario del Comando Operativo del Servicio de Policía, deja constancia que, en atención a su petición instaurada a través del Sistema de Información de Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias de la Policía Nacional y radicada mediante solicitud Nro. 867016-20260327 de fecha 27/03/2026, presentada en el marco de la rendición de cuentas de la MEVAP, la dirección de correo electrónico anexada en la petición, el sistema de nombres de dominio (DNS) ha informado que el dominio del destinatario no existe, por tal motivo, el correo enviado dando respuesta a la petición solicitada es rechazado. Es pertinente mencionar, que no contamos con otro medio de notificación que nos permita proyectar la respuesta a su solicitud, la cual quedó radicada mediante Comunicación Oficial No. GS-2026-020378-MEVAP de fecha 14 de abril de 2026. En atención a lo anterior y en cumplimiento a la Ley 1437 del 11 de enero 2011, "Artículo 69, Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso".

El señor Edwar Díaz Fuentes, podrá consultar y hacer seguimiento en línea del estado actual de su requerimiento en el portal web de la Policía Nacional "Sistema de Garantías para la Formulación, Consulta y Seguimiento Ciudadano" <https://spqrs.policia.gov.co/pqrs/Incidente/ConsultarSolicitud>.

Finalmente, la respuesta mencionada a su petición, permanecerá a su disposición en la Oficina del Comando Operativo del Servicio de Policía en el Comando de Policía Metropolitana de Valledupar, ubicada en la Calle 47 # 5b 109 Barrio San Fernando de la Ciudad de Valledupar.

CONSTE

Heyser Rodríguez

Patrullero **HEYSER YAMIT RODRIGUEZ TRONCOSO**
Secretario Comando Operativo del Servicio de Policía

Elaborado por PT Heyser Rodríguez Troncoso
Revisado por PT Heyser Rodríguez Troncoso
Fecha elaboración: 15-04-2026
Utilización: Documento



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
POLICIA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR
COMANDO OPERATIVO DEL SERVICIO DE POLICIA MEVAP**

SUBCO-COSEP - 13.0

Valledupar, 14 de abril de 2026

Señor
EDWAR DIAZ FUENTES
Diagonal 16#16-46 Local CC Valle Centro
Valledupar

Asunto: respuesta a solicitud nro. 867016-20260327.

Respetuosamente me dirijo a usted, con el propósito de brindar respuesta a la pregunta formulada en el marco de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la Policía Metropolitana de Valledupar, con enfoque en Derechos Humanos y Paz – Vigencia 2025, la cual fue la siguiente:

“¿Cuáles son las acciones preventivas adicionales que viene desarrollando la Policía Metropolitana de Valledupar, orientadas a garantizar que los niños, los jóvenes y la ciudadanía en general puedan disfrutar de manera segura de los espacios públicos, tales como parques, escenarios deportivos y zonas de recreación?”

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 218 de la Constitución Política de Colombia de 1991 **“La Policía Nacional es un cuerpo armado permanente de naturaleza civil, a cargo de la Nación, cuyo fin primordial es el mantenimiento de las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y libertades públicas, y para asegurar que los habitantes de Colombia convivan en paz.”** En este sentido, es importante precisar que este Comando de Policía Metropolitana, a través de la Estación de Policía Valledupar, desarrolla de manera permanente actividades de Policía en toda su jurisdicción, bajo la implementación del Modelo del Servicio de Policía Orientado a las Personas y al Territorio (MSPOT). De manera articulada con las diferentes especialidades y modalidades del servicio de Policía, donde se vienen ejecutando las siguientes acciones preventivas:

- Implementación de apoyos policiales en los principales parques de la ciudad, garantizando el control y la tranquilidad de los ciudadanos que realizan actividades deportivas y recreativas.
- Acercamiento permanente a la comunidad, mediante el despliegue de la oferta institucional y la realización de charlas preventivas orientadas a la prevención del consumo de sustancias psicoactivas, la violencia intrafamiliar y la extorsión.
- Patrullajes continuos por parte de las patrullas de vigilancia, generando disuasión y fortaleciendo la confianza ciudadana, a través de la ejecución del plan baliza.
- Dispositivos de acompañamiento y control en escenarios deportivos, efectuando registros a personas y vehículos, así como la solicitud de antecedentes, con el fin de garantizar condiciones efectivas de seguridad y convivencia ciudadana.
- Despliegue de dispositivos preventivos de apoyo durante actividades de atletismo, ciclismo, encuentros futbolísticos y otros eventos deportivos programados en la jurisdicción.
- Acompañamiento permanente en sectores estratégicos, como el Bañero Hurtado, el Centro Histórico, el Parque de la Vida y el cerro Santo Ecce Homo, garantizando la seguridad, el

orden público y el disfrute seguro de estos espacios durante las jornadas de esparcimiento y recreación.

Esta unidad Policial reafirma su firme compromiso de continuar adelantando acciones preventivas y operativas de manera permanente, orientadas a garantizar la seguridad y la convivencia ciudadana en el municipio de Valledupar, propendiendo por la protección de la vida, la integridad, la honra, los bienes y demás derechos fundamentales de las personas, así como por el normal desarrollo de las actividades económicas y comerciales del territorio.

Finalmente, reiteramos nuestra total disposición de seguir trabajando de manera articulada con la comunidad y las autoridades locales, con el propósito de fortalecer las estrategias de prevención del delito y contribuir al mejoramiento continuo de la percepción de seguridad en el municipio.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Ivan Ricardo Baquero Beltran
Grado: Teniente Coronel
Cargo: Comandante Operativo Del Servicio De Policia
Cédula: 17422268
Titulo: Administrador Policial T.P 89
Dependencia: Comando Operativo Del Servicio De Policia
Mevap
Unidad: Policia Metropolitana De Valledupar
Correo: ivan.baquero@correo.policia.gov.co
14/04/2026 8:22:22 p. m.

Anexo: no

calle 47 # 5b 109 barrio san fernando
Teléfono: 3115773915
mevap.cosep@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA